



GOBIERNO REGIONAL PUNO  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

*Resolución Gerencial General Regional*

N° 452 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 09 JUL 2014

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Visto, los Formatos de solicitud y aprobación de EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN; Y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad llevará un Expediente de Contratación que contendrá todas las actuaciones del proceso de contratación, desde el requerimiento del área usuaria hasta la culminación del contrato, debiendo incluir las ofertas no ganadoras. De conformidad con su Reglamento, el Expediente de Contratación debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna; asimismo, tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el periodo en el que dicha custodia esté a cargo del Comité Especial;

Que, la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, remite para su aprobación, expedientes de contratación de procesos de selección;

*En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO, modificado por Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2014-PR-GR PUNO;*

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la contratación de bien: POSTES DELINEADORES CON CINTA REFLECTIVA DE BAJO RELIEVE; POSTES KILOMÉTRICOS DE BAJO RELIEVE CON CINTA REFLECTIVA SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (PU 116) HUANCANÉ ACOCOLLO, DISTRITO DE HUANCANÉ, PROVINCIA DE HUANCANÉ- PUNO".

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la contratación de bien: AFICHE DE SEGURIDAD VIAL: SEÑALES PREVENTIVAS; AFICHE DE SEGURIDAD VIAL: SEÑALES INFORMATIVAS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (PU 116) HUANCANÉ ACOCOLLO, DISTRITO DE HUANCANÉ, PROVINCIA DE HUANCANÉ- PUNO".

**ARTICULO TERCERO.-** APROBAR el EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN para la contratación de bien: GUARDAVIAS DE ACERO GALVANIZADA X 381M X 250MM DE ESPESOR, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; para la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA (PU 116) HUANCANÉ ACOCOLLO, DISTRITO DE HUANCANÉ, PROVINCIA DE HUANCANÉ- PUNO".

**ARTICULO CUARTO.-** AUTORIZAR el desglose del Expediente de Contratación aprobado, para ser entregado a la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares conjuntamente con la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



*(Handwritten signature)*

**MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS  
GERENTE GENERAL REGIONAL**

